



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SOLICITA**

AL MINISTERIO DE GOBIERNO-Registro Civil y Capacidad de las Personas-, a pedido de los señores legisladores Carlos A. LARREGUY; Carlos A. GATTAS; DIGNO Diez; Jorge A. FRANCO; Hugo H. LASTRA; Juana SOULE; Osvaldo NEMIROVSCI y Miguel A. GONZALEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139 inciso 5o. de la Constitución Provincial y por la ley no.2216 se sirva informar sobre los siguientes puntos:

- 1o.- Si las personas que a continuación se detallan, re-registran o han registrado desde 1989 en adelante, domicilio en la provincia de Río Negro.-
 - Antonio MARANO; L.E. 2.094.610, nacimiento 18 de noviembre de 1918.-
 - María Josefa LOJO; L.C. 2.886.222, nacimiento 6 de agosto de 1920.-
 - Sara Angela SANCHEZ; D.N.I. 3.674.830, sin datos de nacimiento.-
 - Noemi ZAPPIERI; D.N.I. 10.669.705, sin datos de nacimiento.-
 - Marcelo Patricio RODRIGUEZ; D.N.I. 17.794.835, sin datos de nacimiento.-
 - Camilo Horacio RODRIGUEZ; C.I.P.F. 3.069.968, sin datos de nacimiento.-
 - Ruben CAROLLO; L.E. 4.139.243, nacimiento 31 de mayo de 1934.-
 - Osvaldo Benigno PALACIOS; L.E. 5.292.783, nacimiento 6 de agosto de 1930.-
 - Dominga GANGEMI; C.I.P.F. 11.235.452, sin datos de nacimiento.-
 - Sandra Patricia SPAGNOLO; D.N.I. 16.786.646, sin da-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

tos de nacimiento.-

VIEDMA, 24 de Junio de 1993.-